



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2098**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda.
Demandado : Luz Eli Posada Morales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00051-00**

La Unión Valle del Cauca, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados respecto de la señora Luz Eli Posada Morales, y que transcurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curadorad *litem*.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de la demandada Luz Eli Posada Morales, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de la señora Luz Eli Posada Morales, al abogado Jaime Pulido Espinal, quien se identifica con la C.C. No. 79 496.720, T. P. No 102.133 CSJ, del C.S.J quien se localiza en la calle 16 No. 15 – 56 del Municipio de la Unión Valle. Correo electrónico, jpulidoes@gmail.com teléfono 3148957712.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde43742f510fbb93841d3e67adf97115446120fb91a6bae48efc1044b2c9a8**

Documento generado en 08/08/2022 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>